



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BURGOS



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE BURGOS
CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		711.895,88	686.229,71
- Ventas		1.347,32	505,36
- Prestaciones de servicio		710.548,56	685.724,35
Aprovisionamientos		-2.489,75	--
- Deterioro de mercancías , materias primas y otros aprovisionamientos		-2.489,75	--
Otros ingresos de explotación		1.949.813,07	1.899.771,48
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.949.813,07	1.899.771,48
Gastos de personal		-362.146,36	-321.398,08
- Sueldos, salarios y asimilados		-278.847,44	-244.729,18
- Carga sociales		-83.298,92	-76.668,90
Otros gastos de explotación		-2.314.976,14	-2.255.500,40
- Servicios exteriores		-387.782,02	-382.553,32
- Tributos		-1.990,87	-1.990,87
- Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-21.006,21	-7.572,60
- Otros gastos de gestión corriente		-1.904.197,04	-1.863.383,61
Amortización del inmovilizado		-23.488,19	-25.695,40
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		-41.391,49	-16.592,69
Ingresos financieros		27.730,13	11.449,48
- De terceros		27.730,13	11.449,48
Gastos financieros		-2.018,09	-3.686,29
- Por deudas con terceros		-2.018,09	-3.686,29
A.2) RESULTADO FINANCIERO		25.712,04	7.763,19
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-15.679,45	-8.829,50
Impuesto sobre beneficios		--	--
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-15.679,45	-8.829,50
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-15.679,45	-8.829,50



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE BURGOS
BALANCES ABREVIADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO NO CORRIENTE		716.624,47	737.292,09	PATRIMONIO NETO		2.107.368,63	2.122.961,51
Inmovilizado intangible	Nota 4	10.529,75	11.321,11	FONDOS PROPIOS	Nota 7	2.107.368,63	2.122.961,51
Aplicaciones informáticas		10.529,75	11.321,11	Capital		2.136.517,88	2.136.431,31
Inmovilizado material	Nota 4	706.088,14	725.964,40	- Fondo Social		2.136.517,88	2.136.431,31
- Terrenos y construcciones		493.054,06	494.013,53	Resultados de ejercicios anteriores		-13.469,80	-4.640,30
- Instal. técnicas, maq,utillaje, mobiliario y otro in.mat.		213.034,08	231.950,87	- (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-13.469,80	-4.640,30
Activos por impuesto diferido	Nota 8	6,58	6,58	Resultado del ejercicio		-15.679,45	-8.829,50
ACTIVO CORRIENTE		1.589.345,70	1.602.517,21	PASIVO NO CORRIENTE		61.591,79	62.532,68
Existencias	Nota 6	2.882,81	1.143,61	Provisiones a largo plazo	Nota 5.1.2.a)	61.591,79	62.532,68
- Materias primas y ot. aprovisionamientos		2.882,81	1.143,61	- Fondo de asistencia social		61.591,79	62.532,68
Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	Nota 5.1.1.b)	140.505,09	128.174,38	PASIVO CORRIENTE		137.009,75	154.315,11
- Deudores varios		136.506,68	125.799,65	Deudas a corto plazo	Nota 5.1.2.c)	8.837,72	9.892,18
- Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.998,41	2.374,73	- Otros pasivo financieros		8.837,72	9.892,18
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 5.1.1.b)	713.289,57	793.701,88	Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	Nota 5.1.2.c)	128.172,03	144.422,93
- Valores representativos de deuda		13.289,57	782.252,40	- Proveedores		21.617,80	14.306,14
- Otros activos financieros		700.000,00	11.449,48	- Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.532,20	3.532,20
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		732.668,23	679.497,34	- Otras deudas con las Administraciones Públicas		103.022,03	126.584,59
- Tesorería		732.668,23	679.497,34				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE		2.305.970,17	2.339.809,30	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.305.970,17	2.339.809,30



MEMORIA ABREVIADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- EI ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BURGOS sitúa su inicio en el año 1.602 como el "gremio de abogados de pobres". La primera acta del Colegio refleja la constitución del mismo y data de 14 de julio de 1834, con la finalidad de realizar el siguiente objeto social:

- Presta diferentes servicios a sus Colegiados y a los Ciudadanos en general, entre los que cabe destacar por su importancia económica los relativos al Turno de Oficio, Asistencia al Detenido y la Asistencia Jurídica Gratuita.

- Su domicilio social está ubicado en Burgos - C/Benito Gutiérrez, N.º 1-1º.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

1.- Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 adjuntas, han sido formuladas por La Junta de Gobierno del Colegio a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del Colegio el 29 de mayo de 2024. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, se someterán a la aprobación por la Junta de Gobierno del Colegio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.



2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Junta de Gobierno del Colegio ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, de la guerra de Ucrania y conflicto bélico entre Gaza e Israel, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Se detallan a continuación los motivos, a nuestro juicio más relevantes: 1) Dificultades de los aprovisionamientos que han ocasionado unos fuertes incrementos en los costes de las materias primas, 2) Resurgimiento de la inflación con unos incrementos muy sustanciales en toda la Unión Europea, 3) Subida de precios en los recursos energéticos como el agua, gas y la electricidad, 4) Escasez de mano de obra. Todo ello está empujando a la cadena de valor hacia márgenes cada vez más escasos y desiguales.

Otros retos a los que se enfrenta la empresa son los siguientes:

- Las exigencias de los consumidores en cuanto a trazabilidad y nuevos gustos.
- El cumplimiento de los estándares europeos.

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere que la Dirección realice estimaciones contables, relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.



Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- Reclamaciones por garantía.
- Provisiones por litigios.
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.
- Reconocimiento de ingresos.

El Colegio mantiene la acusación particular en el procedimiento de Diligencias N.º 270/2019 seguido en el Juzgado de Instrucción N.º 3 de Burgos, transformado en el Sumario N.º 1/2023 del mismo Juzgado, contra la ex gerente del Ilustre Colegio de la Abogacía de Burgos. Respecto de dichos perjuicios, en un primer momento se aportó informe pericial confeccionado por el contable del Colegio, que los concretaba en la cantidad de 335.809 euros. En el mes de julio de 2022 se aportó nuevo informe pericial, que concretaba los perjuicios económicos en la cantidad de 874.498,19 euros. Actualmente se está a la espera de que se celebre el juicio oral. Inicialmente fijado para el año 2026.

4.- Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

5.- Elementos recogidos en varias partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

6.- Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7.- Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados contra el Fondo Social como consecuencia de ingresos detectados correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 86,57 euros.



8.- Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible es de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual Máximo
Aplicaciones informáticas	4	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.



- Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años. Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.



La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil	% Anual Máximo
Construcciones	50	2
Instalaciones técnicas y maquinaria	10	10
Uillaje	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos proceso de información	4	25

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



3.3. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

3.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.3.2.- Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.3.3.- Valor razonable.

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.4. Existencias.

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. Se incluye además como menor precio de la compra los descuentos por pronto pago, figuren o no en factura.

Asimismo, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.



Métodos de valoración de las existencias.

La Entidad utiliza el método de precio medio, a partir del promedio del coste de productos similares.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución, y las de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción.

3.5. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferidos, identificados como diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.6. Ingresos y gastos.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.



En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza).

En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.



c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:



a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

El órgano de Administrador de la Sociedad, en la preparación de estas cuentas anuales abreviadas ha diferenciado entre:

Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad recogen todas las dotaciones a las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



3.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El órgano de Administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido. Al 31 de diciembre de 2024 no existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

3.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.



4.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	33.974,16	1.186.133,80	1.220.107,96
Entradas	672,78	2.147,75	2.820,53
Salidas	--	-16.343,04	-16.343,04
Ajustes	--	--	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	34.646,94	1.171.938,51	1.206.585,45
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2024	22.653,05	460.169,40	482.822,45
Dotación a la amortización del ejercicio	1.464,14	22.024,06	23.488,20
Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--	--
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	--	-16.343,09	-16.343,09
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2024	24.117,19	465.850,37	489.967,56
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	--	--	--
Correcciones valorativas deterioro reconocidas en el periodo	--	--	--
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	--	--	--
Disminución por salidas, baja o traspasos	--	--	--
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	--	--	--

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	33.334,48	1.215.836,90	1.249.171,38
Entradas	639,68	10.216,98	10.856,66
Salidas	--	-39.920,08	-39.920,08
Ajustes	--	--	--
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	33.974,16	1.186.133,80	1.220.107,96
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2023	21.295,20	475.752,01	497.047,21
Dotación a la amortización del ejercicio	1.357,85	24.337,55	25.695,40
Aumentos por adquisiciones o traspasos	--	--	--
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	--	-39.920,16	-39.920,16
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2023	22.653,05	460.169,40	482.822,45
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023.	--	--	--
Correcciones valorativas deterioro reconocidas en el periodo	--	--	--
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	--	--	--
Disminución por salidas, baja o traspasos	--	--	--
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023.	--	--	--

Detalle de los bienes totalmente amortizados que continúan en uso.

Conceptos	Importe
- Aplicaciones informáticas	20.298,97
- Otras instalaciones	116.134,80
- Mobiliario	135.770,36
- Equipos para proceso información	32.154,97
TOTAL	304.359,10

Cobertura de Seguros.

El Colegio mantiene los siguientes capitales asegurados según detalle:

Concepto	Importe/Euros	
	Continente	Contenido
Edificios	762.861,79	--
Mobiliario, enseres y maquinaria	--	387.075,75



5.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

5.1.1. Activos Financieros.

- a) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

CATEGORIAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado	---	---	13.289,57	782.252,40	836.506,68	137.249,13	849.796,25	919.501,53
TOTAL	0,00	0,00	13.289,57	782.252,40	836.506,68	137.249,13	849.796,25	919.501,53

El saldo incluido en créditos, derivados y otros, corresponde a la totalidad del saldo con deudores por importe de 136.506,68 euros y otros activos financieros por importe de 700.000,00 euros.

- b) Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones financieras	713.289,57	---	---	---	---	---	713.289,57
Valores representativos de deudas	13.289,57	---	---	---	---	---	13.289,57
Otros activos financieros	700.000,00	---	---	---	---	---	700.000,00
Deudores comerc.y ot.ctas a cobrar	140.505,09	---	---	---	---	---	140.505,09
Deudores	136.506,68	---	---	---	---	---	136.506,68
Otros créditos con Adm. Públicas	3.998,41	---	---	---	---	---	3.998,41
TOTAL	853.794,66	---	---	---	---	---	853.794,66

- c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros.					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	---	---	---	26.843,96	---	26.843,96
(+) Corrección valorativa por deterioro	---	---	---	4.441,08	---	4.441,08
(-) Reversión del deterioro	---	---	---	-5.868,48	---	-5.868,48
(-) Salidas y reducciones	---	---	---	-89,87	---	-89,87
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	---	---	---	25.326,69	---	25.326,69
(+) Corrección valorativa por deterioro	---	---	---	6.612,77	---	6.612,77
(-) Reversión del deterioro	---	---	---	-3.606,56	---	-3.606,56
(+/-) Traspasos y otras variaciones	---	---	---	1.261,18	---	1.261,18
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	---	---	---	29.594,08	---	29.594,08



5.1.2. Pasivos Financieros.

a) Pasivos financieros a largo plazo.

C A T E G O R I A S	C L A S E S							
	Deudas con Entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	61.591,79	62.532,68	61.591,79	62.532,68
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	61.591,79	62.532,68	61.591,79	62.532,68

El importe de coste amortizado por importe de 61.591,79 euros, se corresponde con el fondo de asistencia social, donde se encuadra lo relativo a las ayudas por viudedad, maternidad/paternidad, donde se ha ido dotando un importe superior al que el Colegio satisfacía. Se ha estimado conveniente mantener el pasivo registrado en las cuentas anuales abreviadas para hacer frente a futuras obligaciones. En este ejercicio 2024 se han utilizado 940,89 euros por la diferencia entre lo presupuestado y lo necesitado.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

C A T E G O R I A S	C L A S E S							
	Deudas con Entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Crédito, derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	33.987,72	27.730,52	33.987,72	27.730,52
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	33.987,72	27.730,52	33.987,72	27.730,52

c) Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Provisiones a largo plazo.	--	--	--	--	--	61.591,79	61.591,79
Deudas a corto plazo	8.837,72	--	--	--	--	--	8.837,72
Otros pasivos financieros	8.837,72	--	--	--	--	--	8.837,72
Acree. comerciales y ot. ctas. a pagar	128.172,03	--	--	--	--	--	128.172,03
Proveedores	21.617,80	--	--	--	--	--	21.617,80
Personal (remuneraciones ptes. pago)	3.532,20	--	--	--	--	--	3.532,20
Deudas con administraciones públicas	103.022,03	--	--	--	--	--	103.022,03
TOTAL	137.009,75	--	--	--	--	61.591,79	198.601,54



Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

a) Riesgo de créditos:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de reconocido prestigio. La totalidad de las cuentas comerciales a cobrar son con sus clientes, no habiendo tenido dificultades especiales en su cobro.

b) Riesgo de liquidez:

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 5.1.1.b) y 5.1.2.c)

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y tipo de cambio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto significativo en los resultados financieros y en los flujos de caja. Respecto al riesgo de tipo de cambio, la Entidad no realiza operaciones en moneda extranjera.

Están comprometidos a tipo de interés variables los recursos ajenos de que dispone la entidad, y sobre los mismos se mantiene un seguimiento de su evolución respecto a una hipotética modificación de tipos.

6.- EXISTENCIAS

El detalle de las distintas cuentas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.882,81	1.143,61
TOTAL	2.882,81	1.143,61

El importe de las existencias que figuran en el activo está valorada a precio de adquisición, están compuestas por medallas para miembros de la Junta, libros GPS procesal e insignias de oro y plata.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias, ni compromisos firmes de compras futuras.



7.- FONDOS PROPIOS

La evolución y composición de las partidas que conforman este apartado se corresponde con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo Inicial	Distribución Resultados	Ajuste Fondo Social	Resultado Ejercicio	Saldo Final
Fondo Social	2.136.431,31	--	86,57	--	2.136.517,88
Rtods. Neg. Ejercicios Anteriores	-4.640,30	-8.829,50	--	--	-13.469,80
Pérdidas y Ganancias 2023	-8.829,50	8.829,50	--	--	0,00
Pérdidas y Ganancias 2024	--	--	--	-15.679,45	-15.679,45
Totales	2.122.961,51	--	86,57	-15.679,45	2.107.368,63

8.- SITUACIÓN FISCAL

1.- Impuesto sobre beneficios.

- Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

1. Impuesto corriente.	2. Variación de impuesto diferido.				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo.			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	--	--	--	--	--
A operaciones continuadas	--	--	--	--	--
A operaciones interrumpidas	--	--	--	--	--

- Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

1. Impuesto corriente.	2. Variación de impuesto diferido.				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo.			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	--	--	--	--	--
A operaciones continuadas	--	--	--	--	--
A operaciones interrumpidas	--	--	--	--	--

- El detalle del saldo de los activos por impuesto diferido, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Bases imponibles negativas	6,58	6,58
- Crédito fiscal por pérdidas a compensar	6,58	6,58
Total activos por impuesto diferidos	6,58	6,58



Los activos por impuesto diferido indicado anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar la Junta de Gobierno del Colegio que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

- Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 a 2024 (ai), del Impuesto Sobre Sociedades, y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

La Administración Tributaria dispone de un plazo de 10 años para ejercer el derecho a iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, lo cual solo podrá realizarse en el curso de procedimientos de comprobación relativos a obligaciones tributarias y periodos cuyo derecho a liquidar no se encuentre prescrito.

La Junta de Gobierno del Colegio considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las abreviadas adjuntas.

- Detalle cuentas con Administraciones Públicas a corto plazo.

Concepto	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
H. Pública deudora por subvenciones	1.651,06	---	1.651,06	---
H. Pública deudora devolución de impuestos	2.347,35	---	723,67	---
H. Pública impuesto sociedades	---	---	---	---
H. Pública acreedora por retenciones	---	91.929,72	---	116.268,17
Organismos de la seguridad social	---	8.488,02	---	7.929,67
H. Pública acreedora por IVA	---	2.604,29	---	2.386,75
Totales	3.998,41	103.022,03	2.374,73	126.584,59

10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Junta de Gobierno del Colegio durante los ejercicios 2024 y 2023, no ha percibido remuneración alguna por el cargo que ostenta.

11.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos significativos después del cierre del ejercicio 2024 que alteren o modifiquen las Cuentas Anuales Abreviadas.



12.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1. Información sobre medio ambiente.

Los elementos individualizados del inmovilizado y los gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales no suponen un importe significativo.

La sociedad realiza sus operaciones conforme a las leyes relativas a la protección del medioambiente. Asimismo, considera que se han adoptado las medidas necesarias en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, del impacto medioambiental.

2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



En cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio, la Junta de Gobierno del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BURGOS., formula las Cuentas Anuales Abreviadas, correspondiente al ejercicio 2024 incluida la aplicación del resultado.

En Burgos a 10 de febrero de 2025.

DECANO:
Dña. Mónica Pérez Villegas.

VICEDECANA:
Dña. Marina Villuela García.

SECRETARIO:
D. Juan Carlos del Río Arnaiz.

TESORERO:
D. Pascual Vadillo Zaballos.

BIBLIOTECARIO:
D. Federico Iglesia Sanz.

DIPUTADA PRIMERA:
Dña. Carmen Rodríguez Torre.

DIPUTADA SEGUNDA:
Dña. Julia Manero Izquierdo.

DIPUTADO TERCERO:
D. Juan Cruz Monje Santillana.

DIPUTADO CUARTO:
D. Víctor García Gutiérrez.

DIPUTADA QUINTA:
Dña. Lucía Echevarrieta Martín.

DIPUTADO SEXTO:
Dña. Ana Angulo Alonso.

DIPUTADO SÉPTIMO:
D. Aurelio González Alonso.

DIPUTADO OCTAVO:
Dña. Elena María Alonso Blanco.